Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :RECONOCE LICENCIA MÉDICA

MONTE PATRIA, 05 de julio del 2017.

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO
REGISTRO Nº _____/
Con Fecha _____
CURSADO SIN OBSERVACIONES
CURSADO CON OBSERVACIONES
DIRECTOR DE CONTROL
firma y timbre recepción

Constitución Política de la República
Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 110 la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el Diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989.

Las Atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO Nº 8704_/

AUTORIZESE, al Funcionario, Sr. JUVENAL ANTONIO CORTES GALLEGUILLOS, RUT [redacted]do 14, Planta Auxiliar, 15 Días de Licencia Medica (Nº2-52395489 de fecha 04 de mayo de 2017), a contar del 04 de mayo de 2017 al 18 de mayo de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE (S) CHILE
Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

Impreso por: manuela rubina muñoz 05/07/2017-14:30:30

8A3116761DF7E65968AF50211706EBB2

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA - OFICINA DE RECURSOS HUMANOS MUNICIPAL
DIAGUITAS 31 MONTE PATRIA FONO 56 53 2 351400 ANEXO 245 - 222